

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**89****NAVARREDONDA Y SAN MAMÉS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento general que en la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Expediente de Modificación de Créditos número 5 suplemento de crédito con cargo a bajas de partidas ejercicio 2025, por importe de diez mil euros (10.000,00 euros), que afectará al vigente presupuesto y que fue aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 19 de julio de 2025.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del RDL 2/2004 citado al que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del citado artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En Navarredonda, a 21 de julio de 2025.—El alcalde, José María Fernández.

(03/12.065/25)

